

**REGISTRADO N° 291**

**Corresp. Expte. N° 3674/13**

**BAHIA BLANCA, 21 de abril de 2014**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Departamento de Geología, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU 70/14 se crea un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en el Departamento de Geología;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO:**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en el Departamento de Geología. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 (\$ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados. Demostrar idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 13 a 20 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Aptitud física: La persona manipulará insumos para el Laboratorio de Rayos X, sedígrafo y DCS-TG, por lo que el examen médico que se le practique en el preocupacional será excluyente, no debiendo acusar patologías preexistentes que puedan verse agravadas por estos productos.

**Condiciones Generales:**

- Conocimientos sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto, Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UNS).

**Condiciones Particulares.**

- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del trabajo ART).
- Conocimientos e instrumentación de medidas de higiene y seguridad en laboratorios.
- Poseer los conocimientos necesarios a las funciones de Subresponsable del “Laboratorio de Rayos X, sedígrafo y DCS-TG” del Departamento de Geología, de acuerdo a los siguientes temas:
  - Conocimientos de computación básicos para el funcionamiento de los equipos de rayos X, DSC-TG (análisis térmico diferencial y temogravimétricos) y analizador de partículas.
  - Conocimientos del funcionamiento y mantenimiento necesario de los equipos mencionados en el inciso anterior.
  - Conocimiento del tipo de muestra necesaria para cada análisis específico.
  - Conocimiento en la preparación y montaje de las muestras.
  - Conocimiento del software JADE y Datascan.

- Conocimientos generales sobre organización y funcionamiento del Departamento. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.

**Función:** Técnico auxiliar ayudante del Laboratorio de Rayos X, DSC-TG y sedígrafo del Departamento de Geología.

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Selección, preparación, montaje e irradiación de muestras de materiales para el análisis por difracción rayos X.
- Selección, preparación y optimización del material para determinar su granulometría con sedígrafo.
- Selección, preparación y optimización de los materiales para ser analizados en la DSC-TG (analizador térmico gravimétrico diferencial)
- Recibir, ordenar, y organizar el plan de trabajo en función de las solicitudes de análisis.
- Controlar, actualizar y ejecutar las órdenes de trabajo priorizando la cronología de recepción.
- Solicitar periódicamente las necesidades de insumos para el normal funcionamiento y mantenimiento de los equipos involucrados.
- Mantenerse actualizado acerca de las innovaciones informáticas vinculadas con el mejor rendimiento de los equipos.
- Colaborar en toda tarea que haga al buen funcionamiento de los laboratorios y de los prácticos que se llevan a cabo en dichos espacios.
- Mantener los espacios ordenados y limpios de acuerdo a la normativa que emana del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la UNS.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Geología, Teléfono 459-5147.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 05 y 23 de mayo de 2014.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 26 de mayo y 06 de junio de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 17 de junio de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 24 de junio de 2014.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Pedro MAIZA (Legajo N° 2608), Rafael BALDO (Legajo N° 5007), Silvia BARBOSA (Legajo N° 7472), Daniel ZIEGLER (Legajo N° 7725) y Martín RIAT (Legajo N° 10738).

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Jorge ESPIE y Luis MONTERO como titulares y los agentes Sergio AMAN y Jorge BENAVIDES como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Geología, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----